

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

OFICIO N° SEMARNAT-SGPA-AR-0991-2017 BITÁCORA: 20/DK-0054/05/17

Oaxaca, Oaxaca, 18 de Mayo de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

EDGAR AZAEL RUIZ PINACHO

CALLE KM. 1 CARR. MIAHUATLAN SAN LUIS AMATLAN SN MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ CENTRO

70805 MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ, OAXACA

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 08 de Mayo de 2017, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado ASERRADERO RUIZ con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° SEMARNAT-SGPA-AR-1381-2015 de fecha 17 de Junio de 2015, que cuenta con el código de identificación T20059EDG001 ubicado en KM.1, Carretera Miahuatlan-San Luis Amatlan C.P. 70800 Miahuatlan de Porfirio Diaz Oaxaca conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
40	1621	1660	17318928	17318967

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

YRAUKENITIAMIE NT E EL DELEGADO FEDERAL

ELECTOMÁS VICTOR GONZÁLEZ ILESCAS

C.c.e.p. Delegación de la PROFEPA.- Ciudad.

Expediente y Minuterio.

EXP. 739, Vol. aut. para transp. 792.495 m3 de mad. aserr. de pigo, TVGI*DRP*MAGR*JDJ.



SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAXACA C.P. 68050 www.semarnat.gob.mx
Tels: (951) 5129601; delegado@oaxaca.semarnat.gob.mx